

DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe el presente documento, INMOBILIARIA E INVERSIONES LOJA VI SPA, RUN 77.005.815-5, en su calidad de titular y/o representante legal del proyecto “Modificación de Proyecto con IMIV Aprobado ID 13098393 Edificio Las Verbenas”, ID: 13293987, ubicado en Las Verbenas #8435/ Las Azaleas #47, comuna(s) de Las Condes, con categorización básico para transporte privado motorizado y básico para viajes en otros modos, que corresponde a una modificación del “Edificio Las Verbenas”, ID 13098393, el que a su vez cuenta con IMIV aprobado por Resolución Exenta N° 68/2022, de fecha 06 de diciembre de 2022, de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Las Condes, con Permiso de Edificación N° 180 de fecha 30 de diciembre de 2022 y con rectificación del permiso mediante RESOLUCION SECCIÓN 6° N°21 con fecha 23 de enero de 2023 y Of.. D.O.M. N° 447 con fecha 24 de marzo de 2023, vengo a declarar bajo juramento que:

La información que se ingresará en el SEIM, respecto del IMIV básico del proyecto simple “Modificación de Proyecto con IMIV Aprobado ID 13098393 Edificio Las Verbenas”, ID: 13293987, está contenida en el documento de Formulario Único que acompaño como documento adjunto, incluyendo: las características del proyecto modificado, superficies, declarando y detallando los supuestos indicados en el Capítulo V. del Decreto N°30, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

FICHA RESUMEN DE CUMPLIMIENTO DE SUPUESTOS PARA NUEVO IMIV O IMIV COMPLEMENTARIO ANTE MODIFICACIÓN DE PROYECTO CON IMIV APROBADO		
Supuestos que determinan la necesidad de presentar un nuevo IMIV (Art. 4.5.2 del Decreto N° 30, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo).		
Los proyectos que cuenten con IMIV aprobado deberán presentar un nuevo IMIV, si la modificación propuesta tiene alguna de las siguientes características:	Modificación del proyecto califica (SI/NO)	Justificación (1)
a) Si contempla un cambio, total o parcial, de los destinos contemplados en el proyecto original.	NO	Se mantienen los destinos del proyecto.
b) Si contempla la eliminación de accesos por alguna vía o la incorporación de nuevos accesos en vías que no contaban con estos en el proyecto original.	NO	Se mantienen los accesos indicados en el proyecto original.
c) Si los nuevos flujos totales inducidos por el proyecto modificado requieren la presentación de un IMIV de categoría superior o un aumento en el número de intersecciones del área de influencia, respecto de la categoría y número de intersecciones consideradas en el IMIV del proyecto original.	NO	Los flujos inducidos aumentan muy levemente, por lo que el IMIV mantiene su categoría de básico.
d) Si, a diferencia de lo aprobado en el IMIV del proyecto original, la modificación contempla la posibilidad de considerar etapas con mitigaciones parciales.	NO	Se mantienen las Medidas de Mitigación a desarrollar.
e) Si, tratándose de un IMIV Conjunto, uno de los proyectos no se ejecuta o no desarrolla las medidas de mitigación correspondientes y, en consecuencia, los proyectos restantes necesitan modificar el IMIV. Asimismo, se debe efectuar un nuevo IMIV si se pretende incluir un nuevo proyecto.	NO	No corresponde a un IMIV conjunto.

Supuestos que determinan la necesidad de presentar un IMIV complementario (Art. 4.5.3 del Decreto N°30, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo).		
Los proyectos que cuenten con IMIV aprobado deberán presentar un IMIV complementario, si la modificación propuesta tiene alguna de las siguientes características:	Modificación del proyecto califica (SI/NO)	Justificación (1)
a) Si contempla una modificación de los accesos distinta a las señaladas en la letra b) del artículo precedente.	NO	Se mantienen los accesos del proyecto original
b) Si el IMIV del proyecto original considera etapas con mitigaciones parciales, pero la modificación del proyecto contempla etapas distintas o sub-etapas respecto de las inicialmente consideradas. En tal caso, el IMIV Complementario estará circunscrito a la o las etapas con mitigaciones parciales que se vean afectadas.	NO	No hay variación en las etapas presentadas en el proyecto original.
c) En caso que, al momento de estar ejecutando las medidas de mitigación, una o algunas de ellas tenga que modificarse dada la intervención de otros organismos públicos o privados que hayan modificado las condiciones de operación del sistema de movilidad, que hagan inviable la ejecución de las medidas aprobadas en el IMIV en los mismos términos considerados en el IMIV original.	NO	No es el caso.

(1) Completar con breve justificación de por qué la(s) modificación(es) del proyecto implican o no la necesidad de presentar un nuevo IMIV o bien de presentar un IMIV complementario, según corresponda en cada caso.

Nota: Se deben adjuntar, esquemas, Plano de mitigación modificado u otros documentos que avalen los cambios del proyecto y acrediten lo señalado en la presente declaración jurada.

ANEXOS COMPARATIVOS DE PROYECTO EDIFICIO LAS VERBENAS (13098393) Y MODIFICACIÓN DE PROYECTO (13293987)

- Proyecto Original

Unidades

Unidades de Referencia		Unidad
Cantidad de Viviendas	98	Deptos
Superficie Útil	7.077,09	M2

Categorización Proyecto Original

Transporte Privado		Categoría IMIV	Otros Modos	
Flujo Inducido (veh/h)	Nº Intersecciones		Nº Intersecciones	Flujo Inducido (viajes/h)
62	1		1	81
20 ≤ F.Veh. ≤ 80	1	Básico	1-2	40 ≤ F.Viajes. ≤ 160
80 < F.Veh. ≤ 250	2-4	Intermedio	3	160 < F.Viajes. ≤ 500
F.Veh. > 250	5-12	Mayor	6-8	F.Viajes. > 500

- Proyecto Modificado

Unidades

Unidades de Referencia		Unidad
Cantidad de Viviendas	111	Deptos
Superficie Útil	6.914,35	M2

Categorización Proyecto Modificado:

Transporte Privado		Categoría IMIV	Otros Modos	
Flujo Inducido (veh/h)	Nº Intersecciones		Nº Intersecciones	Flujo Inducido (viajes/h)
65	1		1	84
20 ≤ F.Veh. ≤ 80	1	Básico	1-2	40 ≤ F.Viajes. ≤ 160
80 < F.Veh. ≤ 250	2-4	Intermedio	3	160 < F.Viajes. ≤ 500
F.Veh. > 250	5-12	Mayor	6-8	F.Viajes. > 500

Fuente: Elaboración Propia.



ELISEO LOPEZ NITSCHÉ

Representante Legal
INMOBILIARIA E INVERSIONES LOJA VI
SPA
77.005.815-5



GONZALO SANTOLAYA MARTINEZ

Representante Legal
INMOBILIARIA E INVERSIONES LOJA VI
SPA
77.005.815-5